



Juan Pablo Adame Alemán
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL DIPUTADO JUAN PABLO ADAME ALEMÁN, RELATIVO A LA VISITA DEL LEGISLADOR MEXICANO A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2014 DEL COMITÉ DE MEDIOS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO, EFECTUADO DEL 22 AL 26 DE ABRIL DE 2014 EN ESTRASBURGO, FRANCIA.

I. Datos de identificación de la actividad

1. Nombre: Sexta Reunión del Comité de medios y sociedad de la información del consejo de Europa.
2. Instancias organizadoras: Consejo de Europa.
3. Nombre de quien extiende la invitación: Representación de México ante el Consejo de Europa.
4. Lugar y fecha: 20 al 23 de Mayo de 2014 en Estrasburgo, Francia.

II. Informe de las actividades

El Consejo Europeo (CoE), fundado en 1949, es una institución política de la Unión Europea cuyo objetivo es promover la democracia, el estado de derecho y los derechos fundamentales en todo el continente europeo. El CoE cuenta con 47 países miembros y 5 países observadores.

México es uno de los países que fungen como observadores ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo Europeo desde 1999. Nuestro país cuenta con 6 asientos para las cuatro sesiones ordinarias que se realizan de manera anual (enero, abril, junio y octubre). La delegación mexicana está integrada de manera permanente y plural por Senadores y Diputados.

Bajo este contexto se participó en la sexta reunión del comité de medios y sociedad de la información del Consejo de Europa. El tema principal de esta reunión fue la Neutralidad de la Red en Europa. Entre los temas más relevantes que se discutieron se encuentra la



seguridad a los periodistas, el tráfico trans-fronterizo de internet y libertad de expresión y tráfico en internet.

III. Actividades realizadas

20 de Mayo

- Declaración del comité de Ministros.
- Seguridad de periodistas.
- Recomendación del comité de Ministros a Estados miembros en una guía de derechos humanos para usuarios de internet.
- Debate temático del comité de Ministros en seguridad de periodistas.
- Lineamientos de derechos humanos de la Unión Europea en libertad de expresión (online y offline).
- Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa.

21 de Mayo

- Recomendación de borrador del Comité de Ministros en neutralidad de la Red.
- Implementación de los estándares adoptados por el Consejo de Europa en Estados Miembros.
- Comité de expertos en protección del periodismo y seguridad del periodista.
- Mesa redonda con periodistas.
- Reporte de la Secretaria General del Consejo de Europa sobre el estado de la democracia, derechos humanos y estado de derecho en Europa.
- Equidad de género y los medios.



Juan Pablo Adame Alemán
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Discurso de odio en redes sociales y campaña europea para eliminarlo.
- Transparencia de la propiedad de medios.

22 de mayo

- Comité de expertos en tráfico trans-fronterizo de internet y libertad de internet.
- Estrategia de gobernanza de internet del Consejo de Europa 2012-2015 y la nueva estrategia 2015-2019.
- Dialogo Europeo en gobernanza de internet (12 al 13 de junio en Berlín)
- Foro de gobernanza de internet.
- Panel de alto nivel de ICANN en cooperación global de internet y mecanismos de gobernanza. (Londres; Diciembre 2013, California; febrero 2014 y Dubái; Mayo 2014).
- Actividades presentes y futuras.
- Información del trabajo de otras organizaciones y órganos del congreso Europeo.
- Participación del CDMSI en eventos y reuniones.
- Comité Europeo en cooperación legal.
- Consejo consultivo de fiscales Europeos.
- Comité directivo para derechos humanos.
- Asuntos presupuestarios y administrativos.
- Prioridades del trabajo CDMSI y su metodología.

23 de mayo

- Protección de datos.
- Adopción de la declaración de la reunión.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Juan Pablo Adame Alemán
DIPUTADO FEDERAL

IV. Objetivo

Puntos centrales que se promovieron de acuerdo con el programa

- El libre ejercicio del periodismo está consagrado en el derecho a la libertad de expresión y de información. Es fundamental mantener el balance entre el derecho a la protección de fuentes de periodistas y el derecho a la privacidad de las personas.
- La libertad de prensa se encuentra en el corazón mismo del entorno libre y plural de los medios de comunicación. El periodista debe ser capaz de trabajar en un ambiente que permite la libre expresión y proporciona seguridad de que puedan trabajar sin presiones, interdicciones, hostigamiento, amenazas o incluso daños físicos. La libertad de prensa tiene que estar sujeta al respeto de la privacidad establecido dentro de los marcos jurídicos de cada Estado y el derecho Internacional.
- De acuerdo con el programa se revisaron los temas de sociedad de la información y gobernanza del internet haciendo especial énfasis en la protección de los derechos fundamentales y las libertades de los usuarios de Internet.
- El Internet crea nuevas oportunidades para el acceso de la población a la información, las actividades sociales y políticas. Al mismo tiempo, el Internet ofrece nuevos retos para el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.
- El Consejo Europeo acordó la necesidad de garantizar a todos los individuos independientemente de su nacionalidad o residencia, la protección de sus datos



Juan Pablo Adame Alemán
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

personales cuando se someten a tratamiento, lo que contribuye a que se respeten sus derechos y libertades fundamentales, y en particular el derecho a la privacidad.

- El Comité de Expertos en derechos y usos de Internet del Consejo Europeo exhortan a la comunidad internacional a garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales suscritos en el Compendio de derechos humanos para los usuarios de Internet. El Compendio se compone de 10 garantías fundamentales: libertad de expresión, derecho al respeto de privacidad, libertad en la red y seguridad, derecho de asociación, libertad religiosa, derecho a la educación, inclusión de minorías, derecho de los niños, protección a la propiedad privada, y derecho a la tutela judicial efectiva.
- El Consejo Europeo promovió la revisión de la Declaración sobre riesgos a los derechos fundamentales que emanan de la vigilancia digital y otras formas de seguimiento a los usuarios. Existe una clara propensión a inferir con el derecho de la privacidad como resultado de la rápida evolución tecnológica y la lenta adaptación de los marcos jurídicos internacionales.
- Se revisaron los principios de gobierno de Internet los cuales deben garantizar la protección de todos los derechos y libertades fundamentales así como afirmar su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de conformidad con el derecho internacional.
- El Internet permite a las personas a tener acceso a información y servicios, para conectarse y poder comunicar, así como para compartir ideas y conocimiento a nivel mundial. Proporciona las herramientas esenciales para la participación y la deliberación en actividades políticas y de otra índole de interés público.